

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.883/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2022, aprobó la Modificación del Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de municipios con competencia en materia de caminos de la Provincia de Córdoba

para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a petición de la Mancomunidad Zona Centro del Valle de los Pedroches, en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial de Inversiones para la adquisición de maquinarias por las Mancomunidades de Municipios con competencia en materia de caminos de la Provincia de Córdoba para la reparación de caminos municipales ejercicios 2020-2023, a instancia de la Mancomunidad de Municipios Zona Centro Valle de Los Pedroches, aumentando el presupuesto en la cantidad de 20.207,00 €, cuya aportación se realizará íntegramente por la Mancomunidad, quedando como sigue:

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS POR LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EJERCICIOS 2020-2023

MAQUINARIA	PRESUPUESTO	APORTACIÓN							
		DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA				MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO VALLE DE LOS PEDROCHES			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
2 RODILLOS	169.158,00 €	0,00 €	169.158,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TRACTOR	84.337,00 €	0,00 €	0,00 €	66.550,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.787,00 €	0,00 €
CUBA	22.990,00 €	0,00 €	0,00 €	20.570,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.420,00 €	0,00 €
RETRO-CARGADORA MIXTA	71.616,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	71.616,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>348.101,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>169.158,00 €</b>	<b>87.120,00 €</b>	<b>71.616,55 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>20.207,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 24 de mayo de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.